ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CV-019-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA:19 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	CV-019-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ-IMDECUR R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT;820000517-0 C.C 7.307.685
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDCR" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LA VIGENCIA 2025 y 2026.
PERIODO CORRESPONDIENTE	PRIMER PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($157.900.000.00)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($157.900.000.00)
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	05 DE SEPTIEMBRE 2026
FORMA DE PAGO	Un PRIMER PAGO: por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($23.700.000) M/Cte. Del valor del convenio previa FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN.

	PAGOS PARCIALES en la vigencia 2026: Sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), hasta completar un monto total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($134.200.000) M/Cte., una vez que el Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación (IMDCR) certifique, mediante INFORME TECNICO (planes pedagógicos, estadísticas de cobertura de las escuelas y egresos), de la ejecución parcial de los recursos. Todo Giro será realizado previa presentación del informe de las actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio y certificación de pago de aportes de parafiscales y seguridad social, firmados por el representante legal, contador y/ o revisor fiscal. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que las actividades estén gravadas con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el INSTITUTO, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el INSTITUTO no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del INSTITUTO y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. Para tramitar el último giro, el INSTITUTO deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC

	y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR:	FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos

ESCUELAS DE CULTURA 2025				
ÍTEM	**ESCUELA DE FORMACIÓN**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN/DIAS**	**VALOR DIA**	**VALOR TOTAL**
1	ARTES ESCÉNICAS	30	$ 60,000	$ 1.810.000
2	CIRCO	30	$ 60,000	$ 1.810.000
3	DANZA INFANTIL	30	$ 60,000	$ 1.810.000
4	DANZA JUVENIL	30	$ 60,000	$ 1.810.000
5	COROS	30	$ 60,000	$ 1.810.000
6	IDENTIFICACION Y CONFORMACION DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTORIA/ LITERATURA	30	$ 65.000	$ 1.980.000
7	ARTES APLICADAS Y PLASTICAS	30	$ 60,000	$ 1.810.000
8	BALLET	30	$ 60,000	$ 1.810.000
9	BANDA MUSICO MARCIAL - ADULTO MAYOR	30	$ 60,000	$ 1.810.000
10	BANDA SINFÓNICA	30	$ 60,000	$ 1.810.000
11	CINE	30	$ 60,000	$ 1.810.000
12	CUERDAS FROTADAS	30	$ 60,000	$ 1.810.000
13	ESCUELA DE MUSICA	30	$ 60,000	$ 1.810.000
TOTAL				**$ 23.700.000**

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 157.900.000	

Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$23.700.000
Valor ejecutado		
Saldo por ejecutar		$134.200.000
SUMAS IGUALES	$ 157.900.000	$157.900.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	08/2025	30/07/2025	$2.030.600	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ EPS-S Coosalud
PENSIÓN	07/2025	30/07/2025	$2.599.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	07/2025	30/07/2025	$85.000	Positiva Seguros
SALUD	09/2025	28/08/2025	$2.030.600	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ EPS-S Coosalud
PENSIÓN	08/2025	28/08/2025	$2.599.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	08/2025	28/08/2025	$85.000	Positiva Seguros
SALUD	10/2025	01/10/2025	$2.222.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ EPS-S Coosalud
PENSIÓN	09/2025	01/10/2025	$2.906.800	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	09/2025	01/10/2025	$93.100	Positiva Seguros
SALUD	11/2025	30/10/2025	$2.222.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ EPS-S Coosalud
PENSIÓN	10/2025	30/10/2025	$2.906.800	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	10/2025	30/10/2025	$93.100	Positiva Seguros
SALUD	12/2025	28/11/2025	$2.222.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS.
PENSIÓN	11/2025	28/11/2025	$2.906.800	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	11/2025	28/11/2025	$93.100	Positiva Seguros

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $23.700.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 15%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
Flor Lubia López Ibáñez		Flor Lubia López Ibáñez		Flor Lubia López Ibáñez			
Nombre del documento	AUTORIZACION PAGO					**Versión**	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO Y PATRIMONIO	**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:			**Politica:**				